

UNIDAD DE EJECUCION UE/54.

I.- SUPERFICIES Y PORCENTAJES :

1.- DEL SUELO DESTINADO A USOS PRIVATIVOS:

a) Regulado por la Ordenanza UE.: 3,11 Has (79,34%)  
UEI.....

2.- DEL SUELO DESTINADO A DOMINIO Y USOS PUBLICOS:

a) Red viaria ..... 0,46 Has.  
b) Espacios libres ..... 0,35 Has.

SUMA : 0,81 Has (20,66%)  
3.- DEL TOTAL UNIDAD DE EJECUCION: 3,92 Has (100,0%)

II.- APROVECHAMIENTOS Y ESTANDARES :

1.- Nº DE VIVIENDAS:

a) 3,12 Has. x 10<sup>4</sup> m<sup>2</sup>/Ha. / 1200 m<sup>2</sup>/viv. = 26 viv.

2.- ESTANDARES:

a) Nº viv. / sup. total= 26 viv./3,92 Has. = 6,6 viv./Ha.

b) Costes urb. /viv.= (0,46 x 10<sup>4</sup> x 3+0,35 x 10<sup>4</sup> x 1)/26= 665 m pta./viv.

III.- SISTEMA DE EJECUCION:

Compensación.

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 ABR. 1994

San Vicente del Raspeig

El Secretario

15/10/1994



Fdo.: Antonio Fuentes Conesa

